



Quarta ma auctis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVIDIS, ANODEMIL
OCHOENTOSYVEVE.

Valga para el año de 1870

me de Enero mil ochocientos diez, los señores
D. Juan Bermúdez y Cañas Abogado de la Real
Contaduría Mayor de esta villa y J. N. M. D. José
de Llamas Marqués y Mena Hermano Residor
Decano, Sr. D. el Baño, Nicolás y Lara, también
Residuos, Juan Benito Antero Truado, y D. Juan
Pedro Sánchez Alvarilma. Concejo Justicia y Resi-
dencia de esta villa por S. M. En ambos Extra-
do, mayor núm. de Locales, ayuntamiento de D. Alfonso
de Blaya, y D. Juan Fern. Carranza Maestrante de
la R. de Banda, Diputado, D. Felipe Sánchez, y D.
Diego Melgarejo también Maestrante, Presura
donde Indico Gral. y Resoneros: Don Juan de Dios de
Alcalde Mayor de día Cuarta de Indico del Excmo
Sr. Comand. Gral. de este Reyno, y Presid. de la
Superior Junta de Obispos y Defensa: En que
Nueva, al presente el pago del adeudo
de ochenta mil y mas r. procedentes del Real
quaxillo, con que debió contribuir esta villa; y como
en ello hay una notoria disparidad pues apenas
alcanza el adeudo a veinte y ochenta mil y mas r.
Acordaron unánimes, que acompañando tes-
timonio comprehensivos a todas las Cartas de
pago con Expres. de sus fr. y en esta villa

